



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 290-2015-PR-GR PUNO

PUNO, 09 JUL 2015.....

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 460-2015-GR PUNO/PPR, sobre SOLICITUD DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL, PARA EFECTUAR DENUNCIA PRESUNTA COMISIÓN DE DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, la titular de la Procuraduría Pública Regional informa que mediante sesión de Directorio de Gerentes Regionales se ha autorizado a la Procuraduría del Gobierno Regional de Puno, para efectuar la denuncia correspondiente en contra de Mauricio Rodríguez Rodríguez y los que resulten responsables, por la presunta comisión del delito contra la administración pública, en su modalidad de delitos cometidos por Funcionarios Públicos, en su forma de Omisión, Rehusamiento o Demora de actos funcionales, previsto y sancionado en el artículo 377º del Código Penal, y vulnerado la Ley Nº 30204 – Ley de Transparencia de la Gestión de Gobiernos Regionales y Locales, previsto y sancionado en el artículo 10º, todo ello en agravio del Estado Peruano representando por el Gobierno Regional de Puno. Ello debido a que se advierte que existirían proyectos del período 2011-2014 de inversión pública aprobada por SNIP, declarada viable; sin embargo, no existe el perfil de proyectos declarados viables, es por ello que se remite a fojas 09 sobre la Opinión Legal Nº 405-2015-GR PUNO/ORAJ respecto de la Transferencia de la Gestión de Gobiernos Regionales y Locales, a fin de su Despacho (Oficina Regional de Asesoría Jurídica) autorice para el inicio de las acciones judiciales ante el Ministerio Público;

La documentación que forma parte del Oficio Nº 460-2015-GR PUNO/PPR consta de nueve (09) fotocopias;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR a la PROCURADORA PÚBLICA REGIONAL PROVISIONAL A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga la acciones legales necesarias respecto a lo informado y solicitado mediante el Oficio Nº 460-2015-GR PUNO/PPR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL